

0896

DECRETO N°

NEUQUEN, 26 JUN 1989

V I S T O:

La Resolución N° 325 de fecha 19-04-89 (Actuación Administrativa Simple Orden N° 84-ME-89/MESG); y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la citada norma legal se ordenó la instrucción de un Sumario Administrativo a efectos de esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el Agente MATUZ DOLORINDO, L.P.4876/0, el día 30 de Marzo del corriente año;

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.15 y vta. se // desprende que el Agente Matuz conduciendo el tractor Fiat 1100 había arribado a la intersección de la Ruta Nacional 22 y Gobernador Anaya, deteniendo / la marcha por impedirle continuar el semáforo existente en el lugar; al producirse el cambio de luces, el citado agente reinicia la marcha, desplazándose el tractor hacia atrás y tocando con la parte posterior del tanque que // llevaba de arrastre a un vehículo particular que se había detenido inmediatamente detrás (fs.1, 2 y 12);

Que la dirección de marcha era de Sur a Norte por calle Gobernador Anaya y el retroceso del tractor fué consecuencia del peso del mismo y / de su tanque de arrastre que se encontraba lleno de agua; el vehículo particular había detenido su marcha inmediatamente detrás del tanque, no sobrepasando el retroceso de éste de un metro antes de iniciar su marcha;

Que dicha Instrucción sugiere se dé por finalizado el presente Sumario declarándose el accidente de tránsito como ocurrido en y por actos / del servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el Agente imputado, y sin que se hayan producido daños materiales en los vehículos protagonistas;

Que por Dictamen N° 173/89 la Dirección General de Asuntos Legales entiende que el procedimiento se ha llevado conforme a derecho; elevando las actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos a fin de que emita opinión sobre el particular;

Que a fs.19 se expide el área antes mencionada compartiendo las Conclusiones Sumariales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

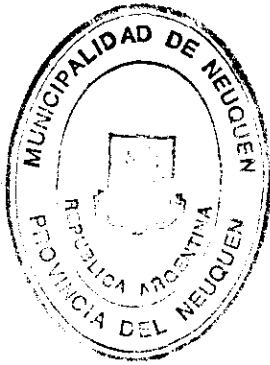
D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito protagonizado por el Agente MATUZ DOLORINDO, L.P.4876/0, el día 30 de Marzo de 1989; RELEVANDOLO de toda responsabilidad.-

//..

Felipe Matuz Chloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e



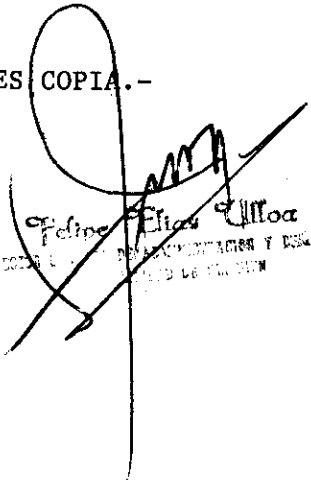
-2-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al
- - - - - Agente nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; pro-
cediéndose al archivo de las actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - General y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Munici
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL DE NEUQUÉN

FDO.) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI